

Normas para Ministros Extraordinarios de la Sagrada Comunión en la Diócesis de Fort Wayne-South Bend

[January 28, 2013]

TABLA DE CONTENIDO

- Ministros Ordinarios y Extraordinarios de la Sagrada Comunión [1-5]
- Cualificaciones y Entrenamiento para Ministros Extraordinarios [6-7]
- Comisión Publica en Parroquias y Funcionamiento en la diócesis [8-14]
- Situaciones no-parroquiales [15-18]
- Preparativos y procedimientos adecuados
 - reverencia y decoro [19-20]
 - vasos sagrados [21-26]
 - Asignación de Ministros Extraordinarios [27-29]
 - acercarse al altar para recibir la Comunión y los Sagrados buques [30-32]
 - Distribución de la Sagrada Hostia [33-34]
 - Distribución de la Preciosa Sangre [35-36]
 - signos de reverencia [37-38]
 - Auto-Comunicación [39]
 - Referente a las bendiciones durante la distribución de la Sagrada Comunión [40-45]
 - Problemas no planificado o desgracias [46-47]
 - Después de Distribución [48-50]
 - Purificación de los vasos [51-54]
- Ministros Extraordinarios a los enfermos [55-56]
 - Procedimiento [57-62]
- Exposición Simple y Reposición del Santísimo Sacramento [63-65]
- Preguntas adicionales [66]

Ministros Ordinarios y Extraordinarios de la Sagrada Comunión

1. Por virtud de su sagrada Ordenación, los ministros ordinarios de la Sagrada Comunión son el obispo, el sacerdote y el diácono, a quienes pertenece la administración de la Sagrada Comunión a los fieles laicos durante la celebración de la Misa.¹
2. Sin embargo, cuando el tamaño de la congregación es tal que la liturgia de otro modo sería indebidamente prolongada, o si los ministros ordinarios disponibles están de alguna manera incapacitados, entonces los fieles laicos pueden ser designados para asistir en la distribución ordenada de la Sagrada Comunión según fuera necesaria. Estos laicos deben estar debidamente comisionados, y son denominados "ministros extraordinarios de la Sagrada Comunión." En este contexto, "extraordinarios" implica una excepción, o una medida extraordinaria en circunstancias inusuales.

Los ministros extraordinarios de la Sagrada Comunión sólo pueden emplearse en casos de necesidad, como se señaló anteriormente. "El recurso no está previsto para el bien de una mayor participación de los laicos, sino más bien, por su propia naturaleza, es suplementario y provisional".²

¹ Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos, *Redemptionis Sacramentum* (2004), 154

3. Además, no deben ser referidos como "ministros especiales de la Sagrada Comunión," "ministros extraordinarios de la Eucaristía", ni simplemente "ministros de la Eucaristía". Tales títulos amplían o elevan indebidamente el significado de esta función,³ que debe claramente entenderse distinta al rol de los ministros ordenados. Debido a su papel en la confección de la Sagrada Eucaristía, cualquier versión del título "ministro de la Eucaristía" pertenece propiamente al sacerdote solamente.⁴
4. Y cuándo el uso de ministros extraordinarios de la Sagrada Comunión es necesario durante la Misa, la parroquia debe aumentar las oraciones por las vocaciones, con la esperanza de que el Señor pueda enviar ministros ordinarios suficientes para servir a la comunidad.⁵
5. **Acólitos Instituidos:** Si hay acólitos instituidos presentes, deben funcionar como ministros extraordinarios de la Sagrada Comunión antes de cualquier otro miembro laico. Sin embargo, tales acólitos deberán estar oficialmente instituidos por un obispo, y el papel de acólito es típicamente reservado a los hombres que están siendo formados en el seminario.

CUALIFICACIONES Y FORMACIÓN PARA MINISTROS EXTRAORDINARIOS DE LA SAGRADA COMUNIÓN

6. Los párrocos solamente pueden nombrar a ministros extraordinarios de la Sagrada Comunión de su parroquia. Los siguientes requisitos se deben cumplir para poder ser nombrado:
 - Hombres o mujeres mayores de 15 años que han recibido el sacramento de la Confirmación
 - Demostrar conocimiento de la Santa Misa, los vasos sagrados, los procedimientos adecuados, etc
 - Demostrar una espiritualidad madura, y ser "de la sana doctrina y de vida moral ejemplar. Los católicos que no viven una vida digna o que no gozan de buena reputación o cuyos situaciones familiares no están en conformidad con la enseñanza de la Iglesia no puede ser admitido "para el ejercicio de funciones tales como el ministro extraordinario de la Sagrada Comunión."⁶
 - Someterse a un entrenamiento formal para convertirse en un ministro extraordinario de la Sagrada Comunión.

Le corresponde al párroco el asegurarse de que estos requisitos se cumplen y se mantienen.

7. Los ministros extraordinarios de la Sagrada Comunión deben recibir "suficiente preparación espiritual, teológica y práctica para cumplir su papel con conocimiento y reverencia."⁷ Por lo tanto, sin excepción alguna, cualquiera que vaya a ser comisionado como ministro extraordinario de la Sagrada Eucaristía tiene que someterse a un entrenamiento formal que incluya los siguientes elementos:

2 Ibid., 151.

3 Ibid., 156.

4 Ibid., 154.

5 Ibid., 151

6 Con respecto a ciertas preguntas en cuanto a la colaboración de los fieles no-ordenados en el Ministerio Sagrado del Sacerdote. (*Instrucciones de la Santa Sede, 1997*) Artículo 13.

7 USCCB, *Normas para la Distribución y Recepción de la Sagrada Comunión bajo ambas especies en las Diócesis de los Estados Unidos* (2001), 28.

1. Un estudio de las enseñanzas de la Iglesia sobre la Sagrada Eucaristía, tal como se encuentra en la Sagrada Escritura, el Catecismo de la Iglesia Católica y otras fuentes aprobadas por el párroco.
2. Una visión general de la vida espiritual, devociones y reverencia que fomentan la práctica fructífera de una función tan estrechamente ligada a la Santa Eucaristía.
3. Sesiones de práctica litúrgicas detalladas para la correcta distribución del Santísimo Cuerpo y Preciosa Sangre de Cristo en la Misa.
4. Recepción y revisión de estas normas diocesanas.

COMISION EN PARROQUIAS Y FUNCIONAMIENTO EN LA DIÓCESIS

8. Todos los ministros extraordinarios de la Sagrada Comunión de la diócesis, reciben, en última instancia, su mandato del Obispo diocesano⁸, quien delega a los párrocos la comisión y supervisión de los ministros extraordinarios en la Diócesis de Fort Wayne-South Bend. La comisión tiene una duración de un año y debe renovarse anualmente.
9. Cada parroquia debe registrar y mantener una lista de nombres de todos los que han sido debidamente comisionados y están activos como ministros extraordinarios de la Sagrada Comunión en la parroquia. Después de una revisión del párroco, la lista completa se debe presentar anualmente a la Oficina diocesana de Liturgia en la Solemnidad del Santísimo Cuerpo y Sangre de Cristo (Corpus Christi). La parroquia recibirá entonces un decreto, por el que el Obispo diocesano confirma el mandato por un año.
10. Se alienta a cada ministro extraordinario de la Sagrada Comunión a asistir a un retiro o un día de recogimiento, al menos, una vez al año. Esto puede ocurrir en la parroquia, a nivel diocesano, o en otro evento que se ofrezca dentro o incluso fuera de la diócesis.
11. Todos los ministros extraordinarios de la Sagrada Comunión activos deben poseer una copia de las mismas "Normas Diocesanas para Ministros Extraordinarios de la Sagrada Comunión", y también debe ser informado inmediatamente de cualquier cambio oficial a las políticas litúrgicas universales o diocesanas que gobiernan a los ministros extraordinarios.
12. Los ministros extraordinarios de la Sagrada Comunión son comisionados formalmente dentro o fuera de la Misa, según los ritos que se encuentran en el capítulo 63 del Libro de Bendiciones. Esta comisión puede hacerse anualmente para aquellos que han renovado su mandato.
13. Cualquier persona comisionada oficialmente como ministro extraordinario de la Sagrada Comunión en su parroquia puede ejercer legítimamente esta función litúrgica en la Misa en otros lugares de la diócesis, a condición de que el párroco local o el celebrante lo apruebe, y que el individuo se familiarice con los procedimientos particulares a ese lugar.
14. En casos de emergencia, de carácter imprevisto, el permiso puede ser otorgado por el sacerdote celebrante para que alguien reciba un nombramiento de una sola vez para servir como ministro extraordinario en esa Misa.⁹ Se debe utilizar el "Rito corto para nombrar un Ministro para distribuir la Sagrada Comunión en una sola ocasión," que se encuentra en el Apéndice III del Misal Romano.

⁸ Sagrada Congregación para la Disciplina de los Sacramentos, *Immensae Caritatis* (1973), 1.

⁹ *Redemptionis Sacramentum*, 155; Instrucción General del Misal Romano (IGMR), 162.

SITUACIONES NO -PARROQUIALES

15. Laicos superiores religiosos pueden nombrar a los miembros de sus comunidades para recibir una formación para la comunión como ministros extraordinarios de la Sagrada Comunión. Dichos nombramientos son coordinados por un capellán sacerdote asignado a la comunidad.
16. En los campus de la escuela secundaria y de la universidad, el capellán sacerdote nombra a los ministros extraordinarios.
17. En los hospitales y hogares de ancianos:
 - Si hay un capellán católico, el capellán puede nombrar a los ministros extraordinarios, preferiblemente utilizando individuos que ya fueron comisionados en parroquias del área.
 - Si no hay un capellán católico, el párroco de una Iglesia local debe asignar a los ministros extraordinarios.
 - Los administradores de hospitales y hogares de cuidado médico deben estar conscientes de que, además de los sacerdotes y diáconos, los laicos ministros extraordinarios de la Sagrada Comunión pueden servir a los enfermos y ancianos.
18. En todas estas situaciones, los mismos requisitos, la formación y el mantenimiento de registros que se lleva a cabo a nivel parroquial debe ser mantenido en estos lugares.

PREPARATIVOS Y PROCEDIMIENTOS ADECUADOS

La Reverencia y el Decoro

19. "Todos los ministros de la Sagrada Comunión deben mostrar la mayor reverencia por la Santísima Eucaristía con su comportamiento, su vestimenta, y la manera en que se manejan el pan o el vino consagrados."¹⁰

Este requisito de conducta reverente y decoro debe ser observado de cerca, y se debe reflejar en cada acción del ministro extraordinario de la Sagrada Comunión. La ropa que uno usa y la manera en que uno se mueve dentro del santuario o mientras mantiene las sagradas especies deberían hacer evidente la inmensidad de esta responsabilidad. Ser confiados para ayudar a distribuir el Cuerpo y la Sangre de Jesucristo en la sagrada liturgia no es una tarea cotidiana.

20. Por las mismas razones, la terminología empleada por los ministros extraordinarios siempre debe reflejar la realidad sagrada. El Cuerpo consagrado y la Sangre de Cristo nunca deben ser referidos como mero "pan" o "vino". Incluso cuando se habla en un sentido logístico de la planificación, nunca se debe referir a "Estaciones de pan" y "Estaciones de vino" o "ministros de pan" y "ministros de vino." Los copones que contienen las hostias tampoco deben ser llamados bol o tazón y sería mejor hablar de "cálices" en lugar de "copas", con el fin de indicar el propósito digno y santo de estos recipientes.

10. Normas para la Distribución y Recepción de la Sagrada Comunión bajo las dos especies, 28.

Vasos Sagrados

21. Los vasos sagrados y los paños de lino, así como la cantidad necesaria de pan y vino, deben ser preparados antes de la Misa.
22. Los vasos sagrados se deben tener en honor especial ¹¹ debido a su objetivo concreto en el culto divino. La Instrucción General del Misal Romano estipula lo siguiente:
- "Los vasos sagrados deben ser hechos de metal precioso. Si están hechos de metal que se corroe o de un metal menos precioso que el oro, deben generalmente ser cubiertos de metal precioso por dentro".¹²
 - "En las diócesis de los Estados Unidos de América, los vasos sagrados también pueden estar hechos de otros materiales sólidos que en la estimación común en cada región se consideran preciosos o nobles, por ejemplo, el ébano o de otras maderas más duras, siempre que tales materiales sean adecuados para uso sagrado. En este caso, la preferencia siempre se le dará a materiales que no se rompen o deterioran con facilidad".¹³
 - "En cuanto a los cálices y otros vasos que están destinados a servir como recipientes para la Sangre del Señor, estos deben ser de un material que no absorba líquidos. La base, por otro lado, puede estar hecha de otros materiales sólidos y dignos".¹⁴
23. Además, para la celebración de la Misa, nunca es permisible usar "los vasos comunes u otros que carecen de calidad, o carentes de todo valor artístico, o que son meros contenedores, como otras vasijas hechas de cristal, loza de barro, arcilla u otros materiales que se rompen fácilmente. Esta norma ha de ser aplicable también a los metales y otros materiales que se corrompen o deterioran".¹⁵
24. Si la Preciosa Sangre se va a ofrecer a la gente, se deberá servir en múltiples cálices antes de que la Misa comience, o que se vierta de una jarra a los cálices, durante la preparación de las ofrendas. El vino no debe ser consagrado en garrafones: "El vertido de la Sangre de Cristo después de la consagración de un recipiente a otro se debe evitar completamente, a menos que algo ocurra que sea un agravio a tan gran misterio. Nunca deben utilizarse jarros, cuencos, "bowls" u otros recipientes para contener la Sangre del Señor que no estén plenamente de acuerdo con las normas establecidas".¹⁶
25. Otra vasija es el plato de la comunión (o "patena"), que Redemptionis Sacramentum insta a ser retenido, "a fin de evitar el peligro de la hostia sagrada o algún fragmento de esta se caiga".¹⁷
26. Con respecto a los manteles del altar y la atención adecuada a los paños y las vasijas utilizadas en la liturgia, por favor refiérase a la política diocesana sobre "El Cuidado y Limpieza del Altar y vasos sagrados. "

¹¹ IGMR, 327.

¹² IGMR, 328.

¹³ IGMR, 329.

¹⁴ IGMR, 330.

¹⁵ Redemptionis Sacramentum, 117.

¹⁶ Ibid., 106.

¹⁷ Ibid., 93 (Cf. IGMR, 118).

Asignación de Ministros Extraordinarios de la Sagrada Comunión

27. El número de ministros extraordinarios de la Sagrada Comunión que la parroquia anticipa se van a necesitar para una misa en particular deben ser asignados y coordinados cuidadosamente de antemano. Como los Obispos de los Estados Unidos han indicado, "cuando se recurra al Ministro Extraordinario de la Sagrada Comunión, especialmente en la distribución de la Sagrada Comunión bajo las dos especies, su número no debe ser aumentado más allá de lo que se requiere para la distribución ordenada y reverente del Cuerpo y la Sangre del Señor ".¹⁸
28. Los ministros extraordinarios asignados deben llegar antes de la Misa, para asegurar su ayuda es necesaria todavía. Todos los ministros extraordinarios de la Sagrada Comunión deben estar siempre preparados para renunciar a su papel en una misa particular, incluso si no son informados hasta que el Rito de la Comunión (por ejemplo, si un sacerdote o diácono adicional llega para ayudar con la Comunión, o si la asistencia a misa es menor de lo esperado). Es importante tener en cuenta que ser un ministro extraordinario de la Sagrada Comunión no es un derecho o una posición de privilegio, sino un servicio dado de acuerdo a la necesidad.
29. Siempre que sea posible, alguien asignado como ministro extraordinario de la sagrada Comunión a una Misa no debe tampoco ocupar otra función litúrgica (por ejemplo, lector, cantor, servidor) en esa misma Misa.

Acercándose al Altar para Recibir la Comunión y los Vasos Sagrados

30. "Si los ministros extraordinarios de la Sagrada Comunión se requieren por necesidad pastoral, no deben acercarse al altar antes de que el sacerdote haya comulgado ".¹⁹ Los ministros extraordinarios por tanto, no deberían entrar en el santuario hasta que el celebrante haya recibido tanto el Cuerpo y la Sangre de Cristo. Los ministros extraordinarios pueden, sin embargo, presentarse durante el canto del Agnus Dei y discretamente esperar fuera de los escalones del santuario (y si es posible, permanecer de rodillas con el resto de la congregación), hasta que el celebrante haya recibido la Santa Comunión.

También, en una práctica reciente que debemos elogiar, los ministros extraordinarios discretamente utilizan desinfectante de manos antes de entrar al santuario, por razones de higiene.

31. Después de que el sacerdote celebrante haya comulgado, él distribuye la Comunión a los ministros extraordinarios. Si hay un gran número de ministros extraordinarios y la Preciosa Sangre se va a distribuir, el sacerdote puede dar la Preciosa Sangre a uno o dos ministros extraordinarios, que a su vez pueden ofrecer la Preciosa Sangre a los demás ministros extraordinarios.

Los ministros extraordinarios deben recibir la Sagrada Comunión después del sacerdote, y antes de distribuir la Comunión a los fieles.

32. Los ministros extraordinarios por lo general "siempre reciben de las manos del sacerdote celebrante las vasijas que contienen las especies de la Santísima Eucaristía para ser distribuidas a los fieles."²¹ Sin embargo, cuando un diácono está presente, él "puede ayudar al sacerdote en la entrega

18 Normas para la Distribución y Recepción de la Sagrada Comunión bajo las dos especies, 28.

19 Ibid., 38.

20 Ibid., 39.

21. GIRM, 162.

de las vasijas que contienen el Cuerpo y la Sangre del Señor a los ministros extraordinarios de la Sagrada Comunión".²² Los ministros extraordinarios nunca deben tomar las vasijas sagradas del altar por sí mismos, ni tampoco pueden entregar los vasos sagrados de un ministro extraordinario a otro con el propósito de distribución.

Distribución de la Sagrada Hostia

33. La Sagrada Hostia puede ser recibida por los fieles, ya sea en la lengua o en la mano.²³
La persona distribuyendo la Comunión dice: "El Cuerpo de Cristo", a lo que el comulgante responde, "Amén."

Todos los ministros extraordinarios deben practicar una técnica para colocar efectivamente la hostia en la lengua de los comulgantes, de modo que la mano del ministro extraordinario no toca la boca de la persona de (por razones de higiene) y de modo que la hostia no se caiga de la boca del recipiente.

Cuando se coloca una hostia en las manos del comulgante no hay necesidad de que el ministro extraordinario toque la mano de la persona que la recibe con su propia mano. Más aún, cuando ofrezca la hostia al recipiente, no hay necesidad de elevar la hostia al nivel de los ojos.

34. Todos harían bien en reflexionar sobre las palabras de San Cirilo de Jerusalén, quien escribió en el cuarto siglo sobre *la suprema reverencia* necesaria para recibir (y distribuir) la Sagrada Eucaristía: "Pues, dime, si alguien te hubiese dado limaduras de oro, ¿no las cogerías con sumo cuidado y diligencia, con cuidado de que nada se te perdiese y resultases perjudicado? ¿No procurarás con mucho más cuidado y vigilancia que no se te caiga ni siquiera una miga, que es mucho más valiosa que el oro y que las piedras preciosas?"²⁴

Distribución de la Preciosa Sangre

35. Si la Preciosa Sangre se va a ofrecer, la persona distribuyendo la comunión dice: "La Sangre de Cristo," a lo que el comulgante responde: " Amén. "

"Después de que cada comulgante haya recibido la Sangre de Cristo, el ministro limpia cuidadosamente tanto los lados del borde del cáliz con el purificador. Esta acción es una cuestión tanto de reverencia y de higiene. Por la misma razón, el ministro gira el cáliz ligeramente después que cada comulgante haya recibido la Preciosa Sangre".²⁵

21 GIRM, 162

22 Normas para la Distribución y Recepción de la Sagrada Comunión bajo las dos especies, 40

23 GIRM, 160.

24 Catequesis Mistagógica V, 21

25 Normas para la Distribución y Recepción de la Sagrada Comunión bajo las dos especies, 45

36. Distribución de la Sagrada Comunión por intinción (mojar la hostia en el cáliz para recibir ambas especies) no se promueve en esta diócesis, debido a la posibilidad de derramar algo de la Preciosa Sangre.

Los Signos de Reverencia

37. Antes de recibir ya sea el Cuerpo o la Sangre del Señor, los comulgantes deben inclinar la cabezas ante el Sacramento como un gesto de reverencia.²⁶

38. Con respecto a la postura mientras se recibe la Sagrada Comunión, la norma para las Diócesis de los Estados Unidos de América es que "la comunión ha de ser recibida de pie, a menos que un feligrés desee recibir la comunión de rodillas".²⁷ Por lo tanto, cualquier individuo tiene derecho a recibir la Sagrada Comunión, en cualquiera de estas formas.

Auto-Comunión

39. Aparte del sacerdote, a ningún comulgante se le permite auto-comulgar en la Misa: "No se le permite a los fieles a tomar el Pan consagrado o el cáliz sagrado por sí mismos y, menos aún, a entregarlo unos a otros entre ellos mismos".²⁸ La Comunión bajo cualquiera de las formas debe ser recibida de un ministro ordinario o extraordinario. Los intentos de auto-intinción están también estrictamente prohibidos y deberían ser impedidos en la medida en que sea posible.

Referente a la Bendición durante la Distribución de la Santa Comunión

40. La cuestión de impartir bendiciones durante la distribución de la Sagrada Comunión es un asunto importante de confusión significativa. Debe quedar claro que, si bien los clérigos tienen la facultad para impartir bendiciones sobre los individuos en nombre de la Iglesia, no es apropiado para un miembro de los laicos tratar de bendecir a alguien de la misma manera.

Los ministros extraordinarios de la Sagrada Comunión, por tanto, no deben hacer la señal de la cruz ni emplear un lenguaje de bendición clerical sobre los individuos que vienen hacia adelante con los brazos cruzados, ni en el caso de que trate de bendecir a los niños pequeños que aún no han recibido la Primera Comunión. (Los diáconos están obligados por esta restricción también, porque el Derecho Canónico establece que "un diácono puede impartir sólo aquellas bendiciones expresamente permitidos por la ley".²⁹)

41. Así que, a fin de no ignorar a los que vienen hacia adelante sin la intención de recibir la Comunión, un ministro extraordinario debe simplemente decir: "Que Dios te bendiga", "Que la paz de Cristo sea con usted", o "Recibe a Jesús en tu corazón" (ninguna de las cuales están reservadas para el clero). Esto se debe decir sin acompañarlo de ningún gesto o acción con la mano o con la sagrada hostia.

42. Tocar físicamente a alguien que no está recibiendo la Sagrada Comunión (por ejemplo, tocar la cabeza o la frente de alguien) no se debe hacer, tanto por motivos de higiene, como también debido a la *posibilidad real* de que pequeñas partículas de la Eucaristía puedan ser transferidas por nuestra mano.

26 GIRM 160

27 Ibid.

28 Ibid.

29 Código de Derecho Canónico, c. 1169 §3.

43. En última instancia, no hay ninguna disposición oficial en el Rito de la Comunión para una bendición o el reconocimiento de ningún tipo a los que vienen hacia delante, pero no están recibiendo la Sagrada Comunión. Esto no se concibe como el momento más adecuado para las bendiciones, sobre todo porque todos los presentes van a estar recibiendo la bendición final de la misa. Por lo tanto, aquellos que no planean recibir la Sagrada Comunión no deben ser alentados públicamente a presentarse para una bendición. Asimismo, las personas no deben sentirse presionados u obligados a presentarse si no van a recibir la Eucaristía.

Por supuesto, los padres suelen presentar a sus niños pequeños, que todavía no han recibido su Primera Comunión. Estos niños pueden ser bendecidos por el sacerdote o ser reconocidos con un simple saludo, oración por un diácono o ministro extraordinario de la sagrada Comunión, según se ha mencionado anteriormente (n° 41).

Las excepciones también se permiten para ciertas ocasiones especiales (por ejemplo, bodas y funerales) en las que la asamblea puede incluir un gran número de los no católicos e incluso los católicos que no pueden recibir la Sagrada Comunión. En estas situaciones, se permite extender una invitación para aquellos que no han de recibir la Comunión a unirse en oración durante ese tiempo, e incluso a presentarse si así lo desean. Un anuncio para tales circunstancias es apropiado³⁰, y podría formularse de esta manera:

"En este momento, como católicos debidamente preparados, pueden presentarse para recibir la Sagrada Comunión, invitamos a otros que están aquí presentes a unirse a nosotros en la oración silenciosa. Si lo desea puede venir adelante en la línea de la Comunión para recibir palabras de bendición, acérquese con los brazos cruzados sobre su pecho. Aunque todavía no estamos unidos en la comunión eucarística, seguimos orando por la unidad con el Señor Jesús y unos a otros".

44. Las Directrices para la recepción de la Sagrada Comunión de la Conferencia Estadounidense de Obispos Católicos proporciona una descripción más detallada de quién puede recibir la Santa Comunión, y también dice que, "A todos los que no están recibiendo la Sagrada Comunión se les anima a expresar en su corazón una oración deseando la unidad con el Señor Jesús y con los demás".³¹

De hecho, hacer una buena comunión espiritual es lo más importante que se debe hacer por los que no pueden recibir el Sacramento en ese momento. Cualquier anuncio público respecto a los que no estarán recibiendo la Eucaristía debería centrarse en fomentar la comunión espiritual.

45. De la misma forma, en las misas de la escuela, no es apropiado tener clases enteras de niños que aún no han recibido la Primera Comunión (por ejemplo, niños de kinder o primer grado) a acercarse en las filas de comunión para una bendición durante la distribución de la Sagrada Comunión. Si bien es loable el fuerte deseo de que estos niños participen en la celebración litúrgica, llevar estos grandes grupos adelante sin la intención de recibir la sagrada Comunión es contrario a la finalidad de la procesión de Comunión, y también pone excesivo énfasis en el hecho de que todavía no pueden recibir el Sacramento. Estos niños pueden en cambio ser enseñados cómo hacer una comunión espiritual, y así, interiormente, prepararse para el día en que podrá recibir a Jesucristo sacramentalmente en la Santa Eucaristía.

30 Papa Benedicto XVI, *Sacramentum Caritatis* (2007), 50.

31 USCCB, *Guía para la Recepción de la Sagrada Comunión* (1996)

Los Problemas o Situaciones Imprevistas

46. Los ministros extraordinarios a veces se encontrarán con situaciones que requieran atención y reverencia especial por la Santa Eucaristía.

Si un individuo viene para recibir la sagrada hostia, pero luego se marcha sin consumirla, el ministro extraordinario debe, ya sea alertar a un sacerdote o seguir y pedirle directamente a la persona que consuma la hostia o que la devuelva. Sacar la Santa Eucaristía fuera de la iglesia, sin autorización es un asunto muy serio. Las parroquias deben discutir un procedimiento en caso de que algo como esto suceda. Los ministros extraordinarios de la parroquia y los ujieres deben estar atentos, para asegurarse de que los comulgantes efectivamente consumen la hostia.

47. Otra posible situación es la caída accidental del Santísimo Cuerpo o derramamiento de la Preciosa Sangre. Si una hostia consagrada entera o un trozo visible cae en el suelo, debe ser recogido inmediatamente. Dependiendo de su condición, la hostia entonces debe ser consumida o puesta aparte para ser completamente disuelta en agua antes de ser vertida por el *sacrarium*. Las hostias consagradas intactas nunca deben ser enterradas en el suelo.

Cualquier partícula visible de la hostia caída debe ser recogida del suelo. Si es necesario, nadie debe intervenir en la zona hasta que se limpie con un purificador mojado. Del mismo modo, si algo de la Preciosa Sangre se derrama, "la zona donde ocurrió el derrame se debe lavar con agua, y esta agua a continuación, se debe verter en el *sacrarium* en la sacristía".³²

Después de la Distribución de la Sagrada Comunión

48. Inmediatamente después de la distribución de la Sagrada Comunión, el sacerdote consume cualquier Sangre Preciosa restante en el altar, y/o consume las hostias sagradas restantes (si se trata de una cantidad pequeña) o las reserva en el mismo tabernáculo.³³ Los ministros extraordinarios no pueden consumir las hostias restantes durante o después de la Misa.
49. Cuando la Preciosa Sangre fue más de lo necesario para la comunión ", la reverencia debida a la Preciosa Sangre del Señor exige que sea consumida debidamente después que la comunión se ha completado y nunca se ha de verter en el suelo o en el *sacrarium*".³⁴

Con el permiso del obispo diocesano, los ministros extraordinarios de la Sagrada Comunión pueden consumir lo que quede de la Sangre Preciosa en sus cálices individuales de distribución.³⁵

Dicho permiso se concede en la Diócesis de Fort Wayne-South Bend. Los ministros extraordinarios deben consumir la Sangre Preciosa que queda en el santuario, cerca del altar o de la mesa de credenza, dependiendo de dónde se purificarán los vasos por un ministro autorizado.

³² IGMR, 280.

³³ IGMR, 163.

³⁴ Normas para la Distribución y Recepción de la Sagrada Comunión bajo las dos especies, 55.

³⁵ Ibid., 52.

50. La Instrucción General del Misal Romano dice que si "un fragmento de la hostia se adhiere a sus dedos, sobre todo después de la fracción o después de la Comunión de los fieles, el sacerdote debe limpiarse los dedos sobre la patena o, si es necesario, lavarlos."³⁶ Este también es una práctica loable de los ministros extraordinarios: que deben enjuagarse las manos en una vasija después de la distribución de la Sagrada Comunión. El agua debe entonces ser vaciada en el sacrarium después de la Misa.

Purificación de los Vasos

51. La purificación de los vasos sagrados es una acción ritual prescrita de la Misa. Es una limpieza para asegurar que todas las partículas de la Eucaristía se recogen de manera adecuada y son reverentemente consumidas. La purificación debe ser hecha por el sacerdote, el diácono o el acólito instituido, ya sea después de la Comunión o inmediatamente después de la Misa.³⁷ Cuando se hace después de la misa, los vasos que requieren purificación se dejan sobre un corporal en la credenza, y también deben ser cubiertos por otro corporal o paño de lino de tamaño adecuado hasta que se purifiquen.³⁸

La purificación es independiente del lavado posterior de los vasos sagrados, lo cual puede hacerse en el sacrarium después de la Misa por cualquier persona cualificada (ver la política diocesana sobre "El Cuidado Apropiado y la Limpieza de los Paños del Altar y los Vasos Sagrados").

52. Los ministros extraordinarios de la Sagrada Comunión no pueden ayudar en la purificación de los vasos en la misa. Un indulto anterior que permitía a los ministros extraordinarios que ayudaran a purificar fue oficialmente retirado en los Estados Unidos en 2006.

53. Además, una concesión diocesana previa –en la cual, cuando un gran número de vasos había sido utilizado en la misa, se le permitía a un sacristán u otra persona verter agua de un recipiente a otro para que el sacerdote, diácono o acólito lo consumiera- fue derogado oficialmente. Tal disposición divide inapropiadamente el acto de purificación. Según lo estipula la *Instrucción General*, el agua debe ser "consumida por el que hace la purificación."³⁹ Por lo tanto, la ablución ritual y el consumo en conjunto constituyen el acto de purificación, y éste sólo puede ser realizado por un ministro autorizado.

54. Si el número de vasos que requieren purificación en cada Misa presenta una carga para el clero de la parroquia, puede ser necesario que se reconsidere la posibilidad de ofrecer el cáliz al pueblo. Es cierto que el "valor de signo" de participar en ambas especies Eucarísticas refleja "más plenamente la realidad sagrada que significa la Liturgia".⁴⁰ Sin embargo, no existe la obligación de ofrecer la Preciosa Sangre, y también sabemos que un comulgante es capaz de "recibir todo el fruto de la gracia Eucarística" de una especie solamente.

36 IGMR, 278.

37 Ibid., 279.

38 Ibid., 163.

39 Ibid., 279.

40 Normas para la Distribución y Recepción de la Sagrada Comunión bajo las dos especies, 11. 35

41 Catecismo de la Iglesia Católica, 1390

La decisión de distribuir o no la Preciosa Sangre le pertenece a cada párroco. Si fuera necesario, se debe hacer una catequesis sobre la doctrina de la concomitancia, por la que la real Presencia de Cristo, Cuerpo, Sangre, Alma y Divinidad-es enteramente presente bajo cualquiera de las especies eucarísticas del pan y del vino.

MINISTROS EXTRAORDINARIOS PARA LOS ENFERMOS

55. Además de la formación estándar, los ministros extraordinarios de la Sagrada Comunión que desean llevar la Eucaristía a los enfermos y confinados en casa deben recibir una formación adicional (incluyendo una revisión de esta sección de las normas diocesanas). Esta formación debe ser aprobada por el párroco y puede ser proporcionada por un sacerdote, diácono u otra persona que esté bien versada en el trabajo pastoral católico en un hospital o asilo de ancianos. Las disposiciones relativas a la asignación de los ministros extraordinarios en hospitales y hogares de ancianos, que se enumeran en el número 17 anterior, también se aplican.
56. En el caso de una persona que está temporalmente enferma, un miembro de la familia puede ser especialmente designado por el párroco para llevar la Eucaristía a los familiares enfermos, con carácter temporal, asegurándose que se le ha dado toda la instrucción necesaria y entrenamiento para esta tarea.

PROCEDIMIENTO

57. Cuando se envían a los ministros extraordinarios de la Sagrada Comunión a los enfermos y confinados en casa de una parroquia después de la misa, se deberían tomar medidas para que las hostias consagradas sean colocadas en *píxides* y dejadas a un lado durante el Rito de la Comunión. Una vez que la distribución de la Comunión se ha completado, el sacerdote podrá invitar a los ministros extraordinarios a venir y recibir los *píxides*, utilizando unas breves palabras para señalar que de esta manera los miembros ausentes de la comunidad comparten de la Sagrada Comunión parroquial.
58. Los ministros extraordinarios entonces deben permanecer hasta el final de la misa para recibir la bendición final y el envío litúrgico con el resto de la asamblea. Pero entonces deben ir inmediatamente a los enfermos o salir de su casa sin socializar con otros feligreses. El Derecho Canónico establece que "no se le permite a nadie conservar la Eucaristía en su persona o llevarlo por ahí, "a menos que una necesidad pastoral lo exija de acuerdo con las reglas establecidas por el obispo diocesano."⁴²

El ministro extraordinario debe mantener un silencio reverente, mientras transporta la hostia sagrada, no escucha la radio en el coche, y evitar hablar por teléfono a menos que sea verdaderamente necesario. No debe hacer paradas innecesarias en el camino, ni entablar una conversación prolongada con el individuo enfermo o confinado a su casa después que la Santa Comunión ha sido dada.

42 Código de Derecho Canónico, c. 935.

59. El rito adecuado que debe ser utilizado por los ministros extraordinarios de la administración de la Santa Comunión a los enfermos y los confinados en casa está en el capítulo 3 del libro de Ritos, bajo *Cuidado Pastoral de los Enfermos*.
60. En el caso de que alguien esté en peligro de muerte, siempre es deseable que un sacerdote esté presente para administrar la Unción de los enfermos y el viático. Sin embargo, en raras ocasiones en que esto no sea posible, un ministro extraordinario de los enfermos puede usar el Capítulo 5 del *Cuidado Pastoral de los Enfermos* para ofrecer el Viático (última administración de la Santa Comunión antes de la muerte).
61. Dado que acaban de salir de la misa, los ministros extraordinarios no deben planear para recibir Comunión junto con las personas enfermas a quienes visitan. Sin embargo, si quedaran hostias consagradas al concluir una visita, y devolverlas a un tabernáculo cercano no es factible, el ministro extraordinario debe consumir inmediatamente las hostias restantes. No se permite almacenar el Santísimo Sacramento en una píxide para pasar la noche o durante un período prolongado de tiempo.

Los ministros extraordinarios a los enfermos también deben asegurarse de que las píxides vacías se purifiquen después de su uso. Ellos deben ser entrenados para lograr esto llenando la píxide con agua, la cual el ministro extraordinario entonces consume. Una vez que se consumen todas las partículas de la Eucaristía, la píxide puede entonces ser lavado y secado en forma regular.

62. En raras ocasiones, y según el criterio de un sacerdote, las personas enfermas que no pueden recibir la Comunión bajo la forma de pan pueden recibirla bajo la forma de vino. "Si no consagrada en una misa en presencia de la persona enferma, la Sangre del Señor se mantiene en un una vasija debidamente cubierta y se coloca en el tabernáculo después de la Comunión. La Preciosa Sangre debe llevarse a los enfermos en un recipiente que se cierra de tal manera como para eliminar todo peligro de derrame. Si queda algo de la Preciosa Sangre después de que el enfermo haya recibido la comunión, esta debe ser consumida por el ministro, que deberá asegurarse también por que la vasija quede adecuadamente purificada".⁴³ En ningún otro caso podrá reservarse la Preciosa Sangre.

EXPOSICIÓN SIMPLE Y REPOSICIÓN DEL SANTÍSIMO SACRAMENTO

63. Siempre que la exposición de la Sagrada Eucaristía esté pautada para que ocurra, un sacerdote o un diácono (como ministros ordinarios de la exposición) deberían normalmente exponer y descansar el Santísimo Sacramento.

Sin embargo, en ausencia de un sacerdote o diácono, el acólito instituido o un oficial encargado ministro extraordinario de la Sagrada Comunión podrá exponer públicamente y reposar el Santísimo Sacramento para la adoración de los fieles.⁴⁴

64. El párroco o el sacerdote encargado de la supervisión de la exposición debe seleccionar y entrenar a algunos ministros extraordinarios para estar preparados para estas posibles situaciones. El ministro extraordinario sólo será capaz de realizar una exposición y reposición sencilla (en comparación a una solemne).

43 Normas para la Distribución y Recepción de la Sagrada Comunión bajo las dos especies, (1992), 54.

44 Orden para la Exposición Solemne de la Santa Eucaristía, 26.

Mientras muestra la reverencia debida a la Santa Eucaristía, él o ella abrirá el tabernáculo y colocará la luna con la hostia en el custodio. Al final del período de adoración, la luna sería removida y el Santísimo Sacramento colocado de nuevo en el tabernáculo.

65. Un ministro extraordinario no puede dar la bendición, ni puede incensar el Santísimo Sacramento.⁴⁵

66. Favor de contactar a la Oficina Diocesana para la Liturgia si se requieren aclaraciones relacionadas a cualquier circunstancia particular con respecto a los ministros extraordinarios de la Sagrada Comunión.

⁴⁵ Ibid (Cf. Sagrada Comunión y Culto a la Eucaristía fuera de la Misa, 91